

CASO. NO. 52-22-IS, ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Abg. Douglas Alexis Álvarez Silva, con cédula de ciudadanía Nro. 0503126658, mayor de edad, profesión abogado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en las calles República del Salvador N34-183 y Suiza, en mi calidad de **Coordinador General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Trabajo**, conforme acción de personal No. 2023-MDT-DATH-SE-1039, de fecha 07 de septiembre de 2023, y, como delegado del señor Ministro del Trabajo conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-206 de fecha 1 de octubre de 2020, en concordancia con la Disposición Transitoria Cuarta del Acuerdo Ministerial No. MDT-2023-112 de fecha 06 de septiembre de 2023; documentación que se anexa al presente; ante usted muy respetuosamente comparezco y manifiesto:

PRIMERO.- A fin de dar cumplimiento a la notificación ingresada al Ministerio del Trabajo mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2023 la notificación de la Corte Constitucional del Ecuador dentro de la causa No. 52-22-IS, acción de incumplimiento de sentencias y dictámenes constitucionales, que en su parte pertinente dispone lo siguiente:

*“(...) Dicha acción fue presentada por Freddy Yovanny Hidalgo Marcillo, María Génesis Zambrano Ibarra, Lucinda Magdalena Macías Briones, Santiago Bernardo Cañarte Mero, Ayrton David Solis Moreira, Tito David Macías Luzardo, María Belén Arcentales Macías, José Cristian Intriago Chilan, Jessenia Narcisa Quiroz Zamora, Patricio Estanislao Cañizares Mendoza, Marianela Josselyn Vélez Zambrano, Karina Otita Morena Mejía, Karina Maritza Cedeño Castro, María Tatiana Cedeño Moreira, José María Mendoza Vélez, Cecilia Isabel Saltos Bravo y Maria Doles Catagua Moreira (“**los accionantes**”), directamente ante la Corte Constitucional, con el fin de que se verifique el cumplimiento de la resolución 92-2004-RA de 30 de marzo de 2004 emitida por la Tercera Sala del Tribunal Constitucional. Para continuar con la sustanciación de la presente causa, se dispone:*

5. Ordenar al Ministerio de Trabajo que, en el término de cinco (5) días, contados desde la notificación de la presente providencia, remita su informe debidamente motivado, y señale correos electrónicos para efectos de futuras notificaciones.”

Con este antecedente, se remitió la solicitud a la unidad administrativa correspondiente, y en cumplimiento a lo dispuesto por su autoridad se anexa la siguiente documentación:

- Memorando Nro. MDT-DAJ-2023-0916-M de 6 de septiembre de 2023, suscrito por el Mgs. Douglas Alexis Álvarez Silva, Director de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Espc. Paúl Gabriel Muñoz Mera, Director Regional de Trabajo

y Servicio Público de Quito – Encargado, mediante el cual se solicita el informe respecto a la notificación dentro de la causa No. 52-22-IS, acción de incumplimiento de sentencias y dictámenes constitucionales, a fin de informar a la Corte Constitucional del Ecuador.

Por las consideraciones expuestas, solicito se amplíe el término para dar contestación al requerimiento efectuado por ustedes señores jueces, en aras de dar cumplimiento a lo requerido.

SEGUNDO. - Designo como abogados defensores a los profesionales: Abg. Priscilla Vaca, Abg. Patricia Pavón; Abg. Ximena Sosa; Abg. Andrés Ramón; Abg. Galo Cappelo; Abg. Carla Bolaños, Abg. Stalin Cabrera, Abg. Edison Tamami y Abg. Jefferson Chávez, para que, de forma individual o conjunta, presenten cuantos escritos fueren pertinentes con su sola firma e intervengan en cualquier audiencia y/o diligencia en defensa de los intereses del Ministerio del Trabajo y del compareciente.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial Nro. 1473 del Palacio de Justicia de Quito, casilla electrónica Nro. 1768150940001 y los correos electrónicos: daj_patrocinio@trabajo.gob.ec; priscilla_vaca@trabajo.gob.ec; douglas_alvarez@trabajo.gob.ec, correspondientes a los abogados defensores.

Firmo con mi abogado patrocinador,

ABG. DOUGLAS ALEXIS ÁLVAREZ SILVA

**COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
DELEGADO DEL MINISTRO DEL TRABAJO**

**ABG. PRISCILLA VACA R.
MAT. 17-2017-472 F.A.**

Ministerio del Trabajo

Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza
Código postal: 170505 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-381 4000
www.trabajo.gob.ec